



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.
Sincé, Sucre, tres (3) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ROBERTO SALAS DÁVILA
DEMANDADO: FIDIAR PARRA HERNÁNDEZ
RADICACION: 70742318900120150005100

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena aprobar en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a la ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ